



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca

Arauca, veintiocho (28) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Radicación número: 81-001-2333-003-2014-00036-00

Demandante: Oliva Silva

Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

Asunto: Pensión de sobreviviente

Decisión: Aprueba costas

Visto el informe secretarial que antecede, la solicitud obrante a folio 275 y la liquidación de costas elaborada por la secretaría, folio 276 de este cuaderno, se dispone:

Primero: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la secretaría, en valor de un millón cuatrocientos noventa y ocho mil treinta y cuatro pesos (\$1'498.034), en razón de que se encuentra ajustada a lo previsto en el artículo 446 de C.G.P.

Segundo: Por secretaría expídanse las copias solicitadas por la parte demandante.

Tercero: Déjense las anotaciones correspondientes en el programa siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Magistrada

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
SECRETARÍA GENERAL

Por anotación en el estado N° _____, notifico a las partes la presente providencia, hoy _____ de 2017 a las ocho de la mañana.

MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaría General

JARM